



Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
Parroquia Altigracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
<http://www.derechos.org.ve>; provea@derechos.org.ve

Nota de prensa

CEJIL y Provea presentan diagnóstico y propuestas ante comisionados SOLICITAN A CIDH ACERCAMIENTO A LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN VENEZUELA

Washington, 22.10.04.- A petición del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concedió una audiencia a ambas organizaciones en la que los comisionados fueron informados sobre la actual situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) en Venezuela y su relación con el actual conflicto político. La audiencia se efectuó en la mañana de este viernes 22 de octubre, en la capital estadounidense.

Existe un vínculo indisoluble entre los derechos humanos, la democracia, la paz y la erradicación de la pobreza. No es posible pensar en una democracia sustantiva y una sociedad en paz con los niveles de pobreza e inequidad existentes en Venezuela, como tampoco es posible su reducción por vías que no sean democráticas y que no cuenten con la participación fundamental de los sectores populares. Desde esta perspectiva, CEJIL y Provea abordaron la situación de algunos DESC en Venezuela tales como los derechos laborales, a la alimentación, seguridad social, salud, educación, vivienda y el derecho a la tierra.

Explicó durante la audiencia Carlos Correa, coordinador general de Provea que *“la actual polarización política tiene tras de sí una polarización social que se afeitó durante 25 años, en los que se fue generando un apartheid social que interpela a la democracia en su capacidad de garantizar los derechos de las mayorías. La pobreza es la violación estructural del derecho a la no discriminación: los pobres sufren discriminación y la discriminación los hace más pobres”*.

La importancia de esta audiencia radica en que, por primera vez y luego de varias consultas, una instancia del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos manifestó su interés por escuchar un análisis sobre la situación de los DESC en un Estado miembro de la OEA, hecho que representa un avance hacia la consolidación de una visión interdependiente e indivisible de los derechos humanos.

A juicio de las organizaciones, un examen de los DESC permite entender que su plena vigencia representa una condición indispensable para lograr la administración democrática del conflicto político venezolano, así como también ayuda a explicar la forma polarizada en que se expresa el conflicto entre diferentes sectores sociales y sus proyectos de país. Un caso paradigmático de esto se observa en el derecho a acceder a un empleo: *“su seguimiento permite establecer una correspondencia casi absoluta entre los momentos de mayor convulsión política y el aumento del desempleo durante los últimos 5 años”*.

En un informe entregado a los comisionados, las organizaciones desplegaron una serie de recomendaciones a fin de lograr la continuidad de este acercamiento en materia de DESC. Proponen que la CIDH complemente el informe de la *visita in loco* efectuada a Venezuela en el año 2002, con un informe sobre la situación de los DESC en Venezuela. Igualmente, solicitan a la CIDH que se mantenga atenta al tema de la pobreza en Venezuela y su vinculación con el actual conflicto político. También solicitaron a la CIDH que recomiende al Estado venezolano trabajar en conjunto con el movimiento de derechos humanos en la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos. Y, finalmente, pidieron al órgano hemisférico mantener un seguimiento de la evolución de la situación de los DESC en Venezuela. Específicamente plantearon la realización de una visita al país del comisionado Relator de Venezuela.

El documento entregado por CEJIL y Provea a la CIDH, podrá ser próximamente consultado o descargado en el sitio web de Provea <<http://www.derechos.org.ve>>